



CARRERA: Abogacía

Plan: 2017

Ciclo: Ciclo jurídico inicial y de ciencias sociales

Departamento: Departamento de derecho penal

Área: Área de formación jurídica disciplinaria

ASIGNATURA: Derecho penal parte general

CÁTEDRA: A

AÑO LECTIVO: 2018

EQUIPO DOCENTE

Titular: Daniel Horacio Domínguez Henaín

Adjunto/s: Glenda Vidarte

Jefe/s de Trabajos Prácticos: Ricardo Urturi, María Virginia Ise, Andrea María Quincose Vilalta

CARGA HORARIA TOTAL (Hs. Reloj): 160 HORAS

CARGA HORARIA SEMANAL (Hs. Reloj): 4 HORAS

FUNDAMENTACION

El conocimiento del Derecho Penal-Parte General, resulta esencial tanto en la formación del estudiante como del profesional del derecho. Es una materia troncal en el plan de estudio de la carrera de abogacía.

Para el estudiante, la comprensión de las categorías conceptuales que se adquieren al estudiar la materia es imprescindible para acometer con éxito el estudio de su correlativa Derecho Penal II. Sin un buen manejo de la parte general, el estudio de los delitos en particular resulta inviable.

Para el profesional del derecho, el Derecho Penal-Parte General aporta –como toda materia normativa– el conocimiento de una parte esencial del derecho positivo argentino, imprescindible para el ejercicio de la abogacía cualquiera sea el ámbito en que se desempeñe (civil, comercial, laboral, administrativo, etc.). El Derecho es uno sólo y la división en distintas ramas es al solo efecto de favorecer un estudio progresivo y metódico de su contenido. Por ello se requiere un saber general del Derecho, sin perjuicio del estudio profundizado de alguna de sus ramas. No debe confundirse la **especialización** con la **parcialización** de los conocimientos. Especialista es quien ha intensificado el estudio de cierto ámbito



del derecho sin descuidar la visión integral. Parcializa aquel que pretende conocer sólo una parte del saber jurídico, lo que es altamente inconveniente.

Cuáles, de todos los comportamientos antijurídicos son acciones delictivas – y por lo tanto merecedoras de punición – sólo puede saberse mediante el estudio del derecho penal (parte general y especial).

Objetivos generales establecidos en el plan

- Brindar una sólida formación jurídica en la parte general del derecho penal, para comprender la complejidad de la problemática criminal, con una concepción respetuosa de los derechos humanos.
- Estimular el pensamiento crítico sobre la cuestión penal en las sociedades democráticas, los problemas penales de la víctima y las responsabilidades de las personas punibles, con respeto y científicidad.

OBJETIVOS GENERALES DE LA CÁTEDRA:

Que el alumno comprenda:

- 1) La importancia de las disposiciones constitucionales que definen el perfil de un derecho penal de garantías.
- 2) La necesidad de contar con una teoría estratificada del delito elaborada a partir de una orientación político-criminal que le permita, ejercitándose en su instrumentación, determinar fundadamente los presupuestos del delito y las causales de su exclusión.
- 3) Las disposiciones normativas que rigen la determinación, ejecución y fines de las penas.
- 4) Que todos los conocimientos adquiridos al estudiar el contenido temático del programa, le servirán como herramienta teórica para el análisis y resolución de casos penales.
- 5) Que el alumno adquiera un lenguaje técnico específico.
- 6) Que el alumno asuma una actitud crítica ante las cuestiones debatidas en doctrina pudiendo fundamentar adecuadamente su posición.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR UNIDAD:

Módulo I: (Unidades 1 a 3): teoría de la ciencia penal

Unidades 1, 2 y 3: Lograr que el alumno comprenda las relaciones del derecho penal con otras ramas del derecho en particular con las de jerarquía superior (Constitución Nacional y Tratados internacionales) que establecen los pilares fundantes de un derecho penal de garantías. Deberá además manejar los límites de validez temporal y espacial de la ley penal.

Lograr que el alumno comprenda la importancia de una adecuada fundamentación antropológica del derecho penal.



Módulo II (Unidades 4 a 21): Teoría del delito

Unidad 4: Lograr que el alumno comprenda: 1.-en qué consiste una teoría estratificada del delito y cuál es su utilidad; 2.-los axiomas fundantes de los principales sistemas y sus consecuencias prácticas en el tratamiento de los temas.

Unidad 5: Lograr que el alumno comprenda 1.-que el tipo penal contiene la materia de prohibición siendo por lo tanto un indicio de antijuridicidad y que existen diferentes formas de prohibir conductas generando diferentes estructuras típicas. 2.-la importancia de la clasificación de los tipos penales.

Unidad 6: Lograr que el alumno conozca: 1.-los criterios normativos que delimitan el ámbito de lo prohibido (Teoría de la imputación objetiva). 2.-Defina la estructura del dolo (teoría de la representación y de la voluntad).

Unidad 7: Lograr que el alumno reconozca la existencia de distintas clases de errores, diferenciando el error de tipo de las otras clases de error, tanto en su estructura como en las consecuencias sistemáticas que produce. 2.-Distinga las diferentes clases de dolo, y en particular pueda diferenciar al dolo eventual de la culpa con representación, viviendo las importantes consecuencias prácticas de esta diferenciación. 3.-Diferencie el dolo de los otros componentes subjetivos del tipo distintos del dolo.

Unidad 8: Lograr que el alumno caracterice al tipo culposo diferenciándolo del tipo doloso, fundamentando el menor contenido disvalioso del acto culposo.

Unidad 9: Lograr que el alumno comprenda la diferencia estructural del tipo omisivo (propio e impropio) respecto al tipo activo y cómo ello se manifiesta en una distinta verificación de su configuración. 2.- que en el ámbito del derecho penal, a diferencia de lo que ocurre en otras ramas del derecho, no existe responsabilidad objetiva por la mera causación del resultado ("versari in re illicita").

Unidad 10: Lograr que el alumno distinga entre las distintas causales de eximente de pena a las auténticas causas de justificación; 2.- los efectos jurídicos de la configuración del injusto y las consecuencias de la justificación del acto típico.

Unidades 11 y 12: Lograr que el alumno delimite los alcances normativos de las dos causales de justificación más importantes de nuestro derecho (legítima defensa y estado de necesidad), diferenciándolos de otros supuestos meramente exculpantes.

Unidad 13: Lograr que el alumno comprenda cuando una conducta implica exceso en una causa de justificación. 2.-Las consecuencias del acto excesivo.

Unidades 14, 15 y 16: Lograr que el alumno maneje los conocimientos referentes a: 1.-los presupuestos imprescindibles para que la realización de un injusto pueda serle reprochado a su autor. 2.-Los supuestos de inculpabilidad legalmente contemplados en el derecho penal argentino.

Unidades 17 y 18: Lograr que el alumno pueda diferenciar: 1.- Entre los distintos intervenientes a los autores de quienes son partícipes en sentido estricto. 2.-Las distintas clases de partícipes (instigadores, cómplices primarios y cómplices secundarios) y el distinto tratamiento que brinda nuestra ley a los diferentes partícipes. Diferencia supuestos de participación criminal de casos de encubrimiento.



Unidades 19 y 20: Lograr que el alumno pueda distinguir en el iter-criminis: 1.-los actos impunes de los actos punibles; 2.-el acto tentado del acto consumado; 3.-las distintas formas de tentativa; 4.-cuente con un criterio de deslinde entre tentativa idónea e inidónea.

Unidades 21 y 22: Lograr que el alumno pueda ubicarse en la problemática de la pluralidad delictual, contando con un criterio que le permita determinar cuándo se configura efectivamente la pluralidad delictiva distinguiéndolo: 1.-de la mera apariencia de concurso de delitos; 2.-de la unidad delictual por unidad de hecho; 3.- del delito continuado; 4.- y las consecuencias jurídicas del concurso real de delitos.

Módulo III (Teoría de la coerción penal: Unidades 23 a 27)

Unidades 23 y 24: Lograr que el alumno conozca: 1.-las disposiciones constitucionales que condicionan la operatividad de la coerción penal; 2.-las clases de pena previstas en nuestra ley penal.

Unidad 25: Lograr que el alumno comprenda las condiciones de operatividad de institutos tendientes a evitar: 1.-el estigma que produce la condena (suspensión del juicio a prueba); 2.-los condicionamientos que producen en el sujeto las penas privativas de libertad (condenación condicional).

Unidad 26: Lograr que el alumno comprenda las condiciones en base a las cuales la reiteración delictiva es constitutiva de reincidencia y los efectos legales de considerar a un sujeto reincidente.

Unidad 27: Lograr que el alumno adquiera un cabal conocimiento de: a) la pena de multa e inhabilitación que posibilite su diferenciación de otras multas e inhabilitaciones no punitivas; b) las previsiones de nuestro código en materia de penas de multa e inhabilitación; c) las penas de las medidas de seguridad y su diferencia con las penas.

Contenidos mínimos:

Derecho Penal. Concepciones. La problemática penal y sus consideraciones jurídicas, históricas, sociológicas, antropológicas y políticas. Teorías de la pena. Control social. Jurisdicciones internacionales. Garantías constitucionales del derecho penal. Principios constitucionales. Teorías del delito. Conducta válida para el derecho penal. Tipicidad. Antijuridicidad. Culpabilidad. Autoría y Participación. Concurso de delitos. Las condiciones de punibilidad para el ordenamiento jurídico nacional. La regulación de las acciones penales. La extinción de las acciones y conclusión de los juicios. Individualización de la pena. Las consecuencias jurídicas. Panorama general. Las penas. Medidas de Seguridad. Penas privativas de libertad. Fundamentos filosóficos. Sistemas penitenciarios. Alternativas a la pena privativa de libertad. Penas de multa e inhabilitación. Decomiso. Reparación de perjuicios.

PROGRAMA

Unidad 1

1. El Sistema penal. Elementos y estructura. Funciones y operaciones de las distintas agencias del sistema penal. El poder punitivo. Criminalización primaria y secundaria: estereotipo, selectividad y vulnerabilidad. Control social formal.
2. Cuadro de las Ciencias Penales: Objeto y Método de las Ciencias Penales. Ciencias Normativas. Criminología. Política Criminal. Filosofía del Derecho Penal.



3. El Derecho Penal: sentidos de la expresión “derecho penal”. El objeto de estudio de la ciencia del derecho penal. Noción. Principales características. Misión del derecho penal: Teoría de las Penas. Teorías absolutas y relativas: Prevención general y prevención especial. Teorías de la unión.
4. Relaciones con otras ramas del orden jurídico: derecho constitucional; derecho administrativo; derecho contravencional; derecho penal militar (análisis de los principales problemas que plantean estas relaciones).
5. Fuente de Producción del Derecho Penal. Fuente de Conocimiento del Derecho Penal. Principales problemas. La ley penal. Concepto. Clasificación. Principios que rigen la interpretación de la ley penal. Interpretación analógica e Integración analógica. Diferencias.

Unidad 2

1. Ámbito material de validez de la ley penal. Principios. Reglas para la determinación del ámbito de validez de la ley penal argentina en el orden jurídico argentino. Análisis. Aplicación de la ley penal extranjera. Reconocimiento de sentencias dictadas en el extranjero.
2. Derecho Penal Internacional y Derecho Internacional Penal. Tratados internacionales con jerarquía constitucional. Principales disposiciones penales contenidas en los tratados. Extradición.
3. Ámbito temporal de validez de la ley penal. Noción. Antejuicio. Opiniones parlamentarias. Límites. Situación de embajadores y ministros extranjeros.

Unidad 3

1. La ilustración y su influencia sobre las ideas penales y el proceso de codificación. El Derecho Penal Liberal. La Escuela Positiva. El correccionalismo de Dorado Montero. El positivismo. Importancia de una fundamentación antropológica del Derecho Penal.
2. Breve referencia a la historia de la codificación penal argentina.

Unidad 4

1. Teoría del delito: Teoría estratificada y teoría unitaria del delito.
2. Los axiomas fundantes del sistema. Influencia de las teorías de las normas en la determinación del sistema. Incidencia de las teorías de la pena en la configuración del sistema. Posturas naturalistas y normativistas.
3. Niveles analíticos de la teoría del delito. Concepto. Breve evolución de la misma.
4. La conducta. Estructura de la conducta. Análisis.
5. Teoría causalista; finalista; de la acción social y funcionalismo.
6. Ontologismo vs. Normativismo.
7. Ausencia de la conducta. Estudio de los diferentes supuestos.
8. Algunos intentos de desconocer el principio: “nullum crimen sine conducta”.



9. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Unidad 5

1. El tipo penal. Concepto. Distinción entre tipo penal y tipicidad. Tipo legal y tipo judicial. Tipo abierto y tipo cerrado. Breve clasificación de los tipos penales.
2. La ley penal en blanco.
3. Tipo de acto y tipo de autor. Tipo sistemático y tipo garantía.
4. Teoría del tipo objetivo y del tipo complejo.
5. Relaciones entre tipo y antijuridicidad. Teoría de los elementos negativos del tipo.
6. El bien jurídico. Noción. Función teleológica del bien jurídico.
7. Antinormatividad y antijuridicidad.

Unidad 6

1. El tipo activo doloso: estructura de los tipos dolosos. Noción.
2. El aspecto objetivo del tipo doloso. Elementos normativos y descriptivos.
3. Particulares problemas en materia de causalidad. Teorías de la causalidad.
4. La teoría de la imputación objetiva. A.-Imputación de la acción: creación de un riesgo jurídicamente desvalorado; B.-Imputación del resultado: Materialización del riesgo creado en el resultado producido. Discusiones sobre el criterio de incremento del riesgo.
5. Los tipos complejos. Tipos preterintencionales. Formas objetivas de responsabilidad penal. Los llamados delitos calificados por el resultado.

Unidad 7

1. El aspecto subjetivo del tipo activo doloso: el dolo. Concepto. Estructura del dolo. ¿Sólo aspecto intelectual o también aspecto volitivo? Discusión sobre el tema. Teoría de la representación y teoría de la voluntad. Clases de dolo: directo, indirecto y eventual.
2. Imputación subjetiva: Conducta dolosa e imputación del resultado a título de dolo. El concepto de dolo en el derecho penal argentino. Su fundamentación legal.
3. Error de tipo. Concepto. Distinción entre error de tipo y error de prohibición. Efectos del error de tipo y del error de prohibición. Clases de error de tipo. El denominado “error de tipo al revés”.
4. Error de tipo - error de prohibición; error de hecho – error de derecho. Discusión sobre ambas clasificaciones. Razón de ser de cada una de ellas.
5. El error de tipo en el derecho penal argentino. Su fundamentación legal.
6. Formas especiales de error: errores sobre causalidad y resultados: “aberratio ictus”, error en el objeto, “error in personam”, el “dolo general”, “error sobre agravantes y atenuantes”.



7. Elementos subjetivos del tipo distintos del dolo. Concepto. Ubicación dentro de la teoría del delito. Clasificación.

Unidad 8

1. Los tipos culposos. Estructura de los tipos culposos. Noción.
2. Distinción entre tipos culposos y tipos dolosos ¿Difieren sólo en su aspecto subjetivo o también en la faz objetiva? Análisis de la cuestión en la moderna dogmática penal.
3. El tipo culposo como tipo abierto.
4. Análisis crítico de las posiciones que fundan la culpa sobre la causalidad y la previsibilidad.
5. Aspecto objetivo del tipo culposo: Imputación de la acción: Creación de un riesgo prohibido: La infracción del deber de cuidado: Imputación del resultado; Concreción del riesgo en el resultado. Discusiones sobre la ubicación sistemática del resultado en los delitos culposos.
6. Aspecto subjetivo del tipo culposo: Función de la finalidad de la conducta en los tipos culposos.
7. Clases de culpa.
8. Ubicación de la culpa dentro de la teoría del delito.

Unidad 9

1. Los tipos omisivos. Naturaleza de la omisión. Análisis. La omisión como dato pre-típico o como estructura típica.
2. Clases de tipos omisivos. Omisión propia, impropia y de gravedad intermedia. Criterios de distinción. Discusiones sobre la constitucionalidad de los llamados “delitos de omisión impropia no escritos”.
3. Tipos omisivos propios. Estudio de su estructura. Aspecto objetivo y aspecto subjetivo.
4. Tipos omisivos improprios. Aspecto objetivo y aspecto subjetivo. El problema del dolo en los tipos omisivos.
5. Los tipos omisivos culposos. Criterio de deslinde respecto a la omisión dolosa.

Unidad 10

1. La antijuridicidad. Concepto. Antinormatividad y antijuridicidad. Mecanismo de verificación de la antijuridicidad en el campo penal. Antijuridicidad formal y material; genérica y específica; objetiva y subjetiva. El principio “versari in re illicita”.
2. Causas de justificación o tipos permisivos. Fundamentos.
3. Estructura general de los tipos permisivos: Aspecto objetivo y subjetivo del tipo permisivo.
4. Problemas que presenta su configuración parcial. Soluciones.
5. El error sobre los elementos objetivos del tipo permisivo. Distintas posiciones.



6. La teoría del injusto personal.

Unidad 11

1. El estado de necesidad justificante. Concepto. Fundamento.
2. Análisis de su estructura en el Código Penal argentino: a) Aspecto objetivo. Origen del conflicto. El problema de la coacción. Entidad y valoración de los bienes en conflicto. El conflicto de bienes iguales. El conflicto de deberes. Contexto temporal del estado de necesidad justificante. Posición del autor frente al conflicto; b) Aspecto subjetivo del estado de necesidad justificante
3. Estado de necesidad defensivo y agresivo. Consecuencias de su distinción.
4. Diferenciación entre el estado de necesidad justificante y exculpante.

Unidad 12

1. Legítima defensa. Concepto.
2. Principales doctrinas expuestas para fundamentar la licitud de la defensa necesaria.
3. Bienes defendibles según la ley penal argentina.
4. Análisis de la estructura de la legítima defensa en el Código Penal Argentino: a) Aspecto objetivo. Agresión ilegítima. Concepto. Análisis. Límites temporales de la legítima defensa. Racionalidad del medio empleado. Falta de provocación suficiente. Legítima defensa imperfecta. b) El aspecto subjetivo del tipo permisivo.
5. Legítima defensa de terceros.
6. Legítima defensa privilegiada.

Unidad 13

1. El exceso en las causas de justificación. Concepto. Exceso intensivo y extensivo.
2. Análisis de los principales problemas: a) discusión en torno a la naturaleza del acto excesivo; fundamento en diversas posiciones; b) fundamento de la punición del acto excesivo en el derecho argentino. Diversos criterios. Análisis; c) el exceso en el momento inicial. La intensificación innecesaria. Punición.

Unidad 14

1. La culpabilidad. Concepto.
2. Evolución de la teoría de la culpabilidad: el psicologismo. Crítica. Principales problemas. La concepción compleja de la culpabilidad. Críticas y dificultades de la misma. La culpabilidad como concepto puramente normativo.
3. La culpabilidad como reprochabilidad. Análisis. Distinción entre reproche y reprochabilidad.
4. El principio de culpabilidad: su fundamentación antropológica. Neurociencias: la negación del libre albedrío.



5. Culpabilidad desde una perspectiva funcionalista.
6. La culpabilidad en el derecho penal argentino. Presupuestos o condiciones de la culpabilidad.
7. El concepto de atribuibilidad. Análisis.

Unidad 15

1. La posibilidad de comprensión de la criminalidad del acto. Concepto.
2. Fundamentación legal en el derecho penal argentino.
3. Ubicación sistemática dentro de la teoría del delito.
4. Conciencia individual y comprensión de la criminalidad.
5. Naturaleza de la “comprensión” de la criminalidad. Conocimiento efectivo y posibilidad de la comprensión. El concepto de “comprensión”.
6. El conocimiento de la punibilidad.
7. Inexigibilidad de la comprensión por incapacidad psíquica: la inimputabilidad. Concepto de imputabilidad. Análisis de la fórmula legal argentina.
8. Estudio de las situaciones comprendidas dentro de las expresiones legales. Modernos conceptos de enfermedad mental. Estudio de diversos casos: alienados, psicópatas, neuróticos, enfermos alcohólicos, toxicómanos.
9. Inimputabilidad por inmadurez: análisis del texto legal.
10. Teoría de la “actio libera in causa”. Concepto. Críticas.

Unidad 16

1. Error de prohibición. Concepto. Distinción con el error de tipo. Efectos de uno y otro.
2. Diferencia entre el concepto de error de derecho y error de prohibición.
3. Clases y grado del error de prohibición.
4. El error de prohibición en los tipos culposos y tipos omisivos.
5. El error de prohibición en el derecho penal argentino. Su fundamentación legal. Discusión. Análisis.
6. Error sobre atenuantes y agravantes. Delito putativo.
7. El estado de necesidad exculpante en el derecho penal argentino. Concepto. Diferencia con el estado de necesidad justificante.
8. Incapacidad psíquica de adaptación de la conducta conforme a la comprensión de la criminalidad del acto. Concepto. Análisis en la ley penal argentina.

Unidad 17



1. Concurrencia de personas en el delito. Concepto de autoría y participación en sentido estricto. Criterios teóricos sostenidos para definir al autor. Distintas concepciones. Criterios diferenciadores y unitarios en materia de autoría. ¿Diferenciación entre autores y partícipes en todos los delitos? Tratamiento de esta cuestión en los delitos culposos. Delitos de dominio y de infracción al deber.
2. El autor en el Código Penal argentino: análisis de la fórmula legal.
3. Formas o clases de autoría. Directa, mediata, autoría concomitante y sucesiva. La coautoría. El autor de determinación.
4. El problema de la autoría en los delitos culposos.
5. Autoría en los delitos de “propia mano” y en los “delicta propria”.
6. Autoría en estructuras organizadas de poder.
7. El dolo en las distintas clases de autoría.

Unidad 18

1. Participación criminal en sentido estricto. Fundamentos de punición. Accesoriedad interna y externa. Concepto y límites. La situación en el Código Penal argentino.
2. Participación culposa y participación en el injusto culposo.
3. Formas de participación: complicidad primaria, complicidad secundaria e instigación. Estructura típica de la participación. Aspecto objetivo: la prohibición de regreso como límite objetivo a su configuración. Aspecto subjetivo: El dolo en las distintas formas de participación.
4. Distinción entre: 1) participación y encubrimiento; 2) participación y asociación ilícita; 3) la autoría mediata y la instigación.
5. La llamada “comunicabilidad de las circunstancias” en el Código Penal argentino.
6. La punición de la participación en el derecho argentino.

Unidad 19

1. Tentativa. El “iter criminis”. Noción. ¿Delito de tentativa o tentativa de delito?
2. Fundamento de la punición de la tentativa. Principales doctrinas.
3. Estructura de la tentativa: a) El tipo objetivo: elementos que lo integran. Distinción entre actos preparatorios y de comienzo de ejecución. ¿Forma parte del aspecto objetivo que la no consumación se deba a circunstancias ajenas a la voluntad del autor? b) El tipo subjetivo: ¿Solo dolo o también elementos subjetivos distintos del dolo? ¿Es admisible una tentativa con dolo eventual?
4. La tentativa en los tipos calificados. Tentativa en los tipos omisivos. Tentativa en los delitos de pura actividad. El comienzo de la tentativa en los casos de autoría mediata.

Unidad 20



1. Clases de tentativa. Tentativa acabada e inacabada; idónea e inidónea ¿Inidoneidad solo en los medios o también en el objeto y en los sujetos? Teoría del *mangel am Tatbestand*. La concepción del error de tipo invertido: problemas constitucionales.
2. Tentativa irreal o supersticiosa. Diferenciación con el delito putativo y el delito imposible.
3. El desistimiento voluntario de la tentativa. Naturaleza jurídica y fundamento de la no punición. ¿Atipicidad o causa personal de exclusión de pena? Importancia de la discusión. Desistimiento del autor y su incidencia en los partícipes.
4. Presupuestos para el desistimiento voluntario. El desistimiento en la tentativa acabada e inacabada. El desistimiento del partícipe.

Unidad 21

1. Unidad y pluralidad delictiva.
2. Cuestión previa: El concurso aparente de tipos penales. Principios doctrinarios para su determinación. El *non bis in ídem* material como impedimento para la configuración plural delictiva.
3. Los verdaderos casos de concurrencia delictiva: concurso ideal y real de delitos. ¿Se contabilizan acciones o resultados? Interpretación de las expresiones legales “unidad de hechos” y “pluralidad de hechos independientes”. Distinta respuesta punitiva para el concurso ideal y real de delitos en el Código Penal argentino.
4. El delito continuado: ¿Admisión expresa en la ley o interpretación racional de los tipos penales? Pluralidad de hechos dependientes como base objetiva de su configuración. El aspecto subjetivo: unidad de resolución. Bienes jurídicos incompatibles con el delito continuado. Distinción con los delitos de ejecución continua.

Unidad 22

1. Unificación de penas. Noción.
2. Sistemas legislativos.
3. Sistema de la ley penal argentina. Análisis de los artículos 55, 56, 57 y 58 del Código Penal. Unificación de penas en caso de concurso de delitos y de reincidencia.
4. Unificación de condenas, sentencias y penas. Diferencias.
5. Reglas de competencia. Problemas.

Unidad 23

1. Teoría de la coerción penal. Coerción formal y materialmente penal. Concepto y diferencia.
2. Punibilidad. Concepto.
3. Condiciones de operatividad de la coerción penal. Condiciones de carácter procesal y condiciones de carácter penal. Ejercicio de las acciones: acciones públicas, dependientes de instancia privada y acciones privadas.



4. Extinción de la acción y de la pena: Prescripción de la acción y prescripción de la pena. Suspensión e interrupción de la prescripción. Delitos imprescriptibles.
5. Otras formas de extinción de la acción penal: la renuncia del agraviado, los criterios de oportunidad, la conciliación o reparación integral del daño.
6. Condiciones objetivas de punibilidad. Distinción de los elementos del tipo objetivo.

Unidad 24

1. Manifestaciones de la coerción penal. Las penas en el Código Penal Argentino. Clasificación de las penas.
2. Normas constitucionales en materia de penas.
3. Penas privativas de libertad. Clases. Diferencias. Cómputo de la prisión preventiva en la pena de prisión y en la de reclusión. Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
4. Ley 24.660: Ejecución de la pena privativa de libertad.

Unidad 25

1. Reincidencia. Discusiones respecto a su compatibilidad con el principio de culpabilidad. Decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
2. Clases de reincidencia: real y ficta; genérica y específica.
3. La reincidencia en el derecho penal argentino. Análisis. Hechos. Personas. Penas.
4. Distinción entre el concurso real de delitos y la reincidencia.
5. Multireincidencia. Reclusión por tiempo indeterminado. Decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Prescripción de la condena a los efectos de reincidencia y del estado de reincidente.

Unidad 26

1. Suspensión del juicio a prueba. Estudio de las principales cuestiones. Normativa nacional y su relación con las disposiciones jurídicas provinciales. ¿A quién compete legislar en materia de suspensión del juicio a prueba?
2. Condenación condicional. Naturaleza jurídica. Requisitos de procedencia. Condiciones a las que queda sometido el condenado condicionalmente. Reglas de conducta: efectos de su incumplimiento. Nueva condenación condicional: condiciones para su procedencia.
3. Libertad condicional. Requisitos para la obtención de la misma. Condiciones a las que queda sometido el liberado. Efectos de la violación de las condiciones de liberación.

Unidad 27

1. La pena de multa. Finalidad. Sistema de la pena de multa en la legislación comparada. El sistema de días multa. La pena de multa en el derecho penal argentino.



2. Pena de inhabilitación. Clases. Según su extensión. Según su duración. Inhabilitación facultativa. Forma de computar la inhabilitación en especiales situaciones.
3. Medidas de seguridad. Concepto. Diferencias con la pena. Análisis.
4. Determinación de la pena en el caso concreto. Concepto de individualización de la pena. Reglas del Código Penal argentino. Sistema de atenuantes y agravantes genéricos.
5. Escalas penales especiales: tentativa, tentativa inidónea, complicidad secundaria, exceso en las causas de justificación, concurso ideal y concurso real de delitos, pluri-reincidencia.
6. Reparación civil del daño causado por el delito. Análisis de las disposiciones del Código Penal.

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA (TEÓRICAS Y PRÁCTICAS)

-Propuesta metodológica:

En Derecho Penal I-Parte General se trabaja complementando el desarrollo teórico a través del sistema de casos, de modo que el alumno pueda utilizar el conocimiento abstracto en la solución de un problema concreto. A través de este método se presenta al alumno un caso práctico que puede ser extraído de la realidad o bien un caso de laboratorio, a los efectos de que aplique los conocimientos adquiridos durante el desarrollo de la materia para resolver una problemática en particular, ayudado por las herramientas indicadas por el docente. Eventualmente se puede trabajar asignando un rol al alumno para resolver el caso propuesto (juez, imputado, víctima, fiscal).

Otras de las herramientas a utilizar serán: análisis de jurisprudencia, identificación de problemáticas de la materia a través de películas o fragmentos de las mismas, debate de ideas en grupos respecto a distintas posturas sostenidas en doctrina sobre determinado tema.

-Actividades de enseñanza:

A) Actividades del docente:

-Dictado de clases teórico-prácticas: El desarrollo teórico de los temas que integran el programa de la materia, pretende presentar al alumno el estado actual de la ciencia en los temas nucleares de nuestra materia, destacando las principales posiciones doctrinarias y jurisprudenciales, provocando una actitud crítica en una ciencia blanda en la que, como tal, no existen verdades absolutas. La utilización de abundante ejemplificación y presentación de casos prácticos -algunos elaborados y otros de jurisprudencia- complementan el desarrollo teórico de los temas.

-Selección y presentación de casos y situaciones problemáticas:

- a) Casos respecto a los cuales existen propuestas de solución por parte de los teóricos del derecho o que han sido resueltos por los tribunales para que el alumno los resuelva, dando fundamentos;
- b) Situaciones respecto a las cuales no existen respuestas satisfactorias en doctrina, para que se advierta que una ciencia permanece viva en la medida en que tenga problemas por resolver.
- c) Preparación de guía de trabajos prácticos y guía de estudio. Este material se entrega al alumno el primer día de clase.
- d) Organización de discusiones, debates y seminarios sobre temas de actualidad.
- e) Preparación del material específico para su utilización en discusiones y debates sobre temas penales.



- f) Coordinación de trabajos grupales. Los grupos no deberían estar integrados por más de cinco alumnos.
- g) Aclaración de dudas e interrogantes y coordinación de debates.
- h) Información sobre el derecho comparado.
- i) Propuesta de investigaciones individuales sobre temas acotados que presentan especial interés.
- j) Organización de exposiciones de invitados cátedra sobre temas del programa.
- k) Organización de actividades inter-cátedra.

B) Actividades del alumno:

- a) Participación activa en las clases dictadas por el docente, interrogando sobre temas que se le presenten como de difícil comprensión, formulando observaciones y propuestas y efectuando las críticas que considere necesaria con la debida fundamentación.
- b) Resolución de los casos y situaciones problemáticas presentados por el docente.
- c) Propuestas de casos que considere necesario analizar.
- d) Participación en discusiones, debates y seminarios.
- e) Utilización de la guía de trabajos prácticos y de lectura brindada por el docente.
- f) Búsqueda y selección del material a utilizar en las discusiones, debates y seminarios en que participe.
- g) Conformación de grupos de trabajo de no más de cinco integrantes.
- h) Realización de tareas de investigación individual en base a consignas particularizadas.
- i) Presentación de los trabajos prácticos dados por la cátedra.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación del alumno será permanente, sistemática e integrada a través de su observación y seguimiento constante. Se tendrá en cuenta en forma especial la participación en clase, la actitud crítica del alumno, el manejo de un lenguaje técnico, capacidad para argumentar y sostener una opinión y la presentación oportuna y nivel de los trabajos prácticos. La evaluación se efectuará particularmente a través de:

Tutorías: están previstas tutorías antes de cada examen parcial. Es de destacar que, durante el desarrollo del curso, el alumno puede presentar, en los primeros minutos de cada clase, las dificultades e interrogantes que se le presentan en el estudio de los temas ya desarrollados, dedicándose los momentos iniciales de la clase al tratamiento de los mismos.

Exámenes parciales: los exámenes parciales serán escritos y presenciales en la modalidad de análisis y resolución de casos penales con la asignación de roles, e individuales.

Los aspectos esenciales que se considerarán en la evaluación serán: a) comprensión del tema y de las consignas establecidas; b) conocimiento del estado actual de discusión de la ciencia penal sobre el tema; c) capacidad para elaborar una solución al caso y fundamentarlo coherentemente; d) adecuada utilización de vocabulario jurídico.



Las condiciones para regularizar la materia son: 1) aprobar los exámenes parciales; 2) cumplir con el plan de trabajos prácticos; 3) acreditar asistencia en el porcentaje requerido por la reglamentación de cursos; 4) aprobar el examen final integrador.

Se garantiza al alumno: a) que será respetada la orientación que el docente a cargo de la comisión respectiva le dio a la materia; b) que no se exigirá una respuesta determinada a los interrogantes que se le formulen, aceptando toda solución que sea plausible y esté debidamente fundamentada, aunque no sea compartida por los docentes de la cátedra.

REQUISITOS DE APROBACIÓN Y PROMOCIÓN

Conforme a la reglamentación vigente.

BIBLIOGRAFÍA:

a) Bibliografía básica:

- Bacigalupo, Enrique. "Derecho Penal-Parte General" 2da. edición, Hammurabi, Buenos Aires, 1999.
- Gonzalez, Ramón Luis. "Derecho Penal-Parte General". Astrea, Buenos Aires, 2018.
- Muñoz Conde, Francisco y García Aran, Mercedes. "Derecho Penal-Parte General", Tirant Lo Blanch, Valencia 1986.
- Mir Puig, Santiago. "Derecho Penal-Parte General" 7ma. edición, BdeF, Montevideo-Bs.As., 2004.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl. "Manual de Derecho Penal-Parte General", Ediar, Buenos Aires, 1985.
- Zaffaroni/Alagia/Slokar. "Manual de Derecho Penal-Parte General", Ediar, Bs.As., 2005.

Libros de casos:

- Sancinetti, Marcelo A. "Casos de Derecho Penal-Parte General" Tomos 1, 2 y 3; Hammurabi, Buenos Aires, 2005
- Gulco, Hernán Víctor. "Principios de la Parte General del Derecho Penal". Jurisprudencia comentada, Editores del Puerto, Bs.As., 2006.

Código penal comentado:

- Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial. Dirección: D. Baigún/E. Zaffaroni; Coordinador: Marco Terragni, Hammurabi, Bs. As., Tomo 1 (1997) y Tomo 2 (2002)

b) Bibliografía de consulta:

- Beling, Ernst. "Esquema de Derecho Penal. La doctrina del delito-tipo". Librería el foro. Bs. As., 2002.
- Cancio Meliá, Manuel. "Líneas básicas de la teoría de la imputación objetiva". Ed. Jurídicas Cuyo. Santiago de Chile, 2001.
- Carrara, Francesco. "Programa de Derecho Criminal", Temis, Bogotá.
- Cerezo Mir, José. "Curso de Derecho Penal Español, Parte General", Sexta edición, Tecnos, Madrid.



-Domínguez Henaín, Daniel H., "Exceso en las causas de justificación", en "Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial", T. 2A, Dirs. Baigún David y Zaffaroni E. Raúl, 2da edición, Hammurabi, Buenos Aires, 2007, pp. 1-65.

"Participación en el hecho culposo y participación culposa", en "Revista de Derecho Penal", 2005-I, Dir. Donna Edgardo A., Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2005.

-Jakobs, Günther, "Derecho Penal-Parte General", traducción al castellano de la 2da edición alemana de Joaquín Cuello Contreras y José Luis Serrano González de Murillo, Marcial Pons, Madrid, 1995.

"Estudios de Derecho Penal", Uam, Civitas, Madrid, 1997.

-Jescheck, Hans Heinrich. "Tratado de Derecho Penal-Parte General", traducción al castellano de la 4ta edición alemana a cargo de José L. Manzanares Samaniego, Comares, Granada, 1993.

-Jiménez de Asúa, Luis. "Tratado de Derecho Penal", Editorial Losada, Bs. As.

"La ley y el delito". Sudamericana, Bs.As., 1976.

-Kaufmann, Armin. "Teoría de las normas". Fundamentos de la dogmática penal moderna. Traducción a cargo de Enrique Bacigalupo y Garzón Valdés, Depalma, Bs.As., 1977.

-Maurach/Gössel/Zipf. "Derecho Penal-Parte General", Astrea, Bs.As.

-Mezzger, Edmund, "Derecho Penal. Libro de Estudio/ Parte General", traducción al castellano de la sexta edición alemana (1955) por Conrado Finzi, Din, Bs.As., 1989.

-Pessoa, Nelson R. "Injusto penal y tentativa", Hammurabi, Bs.As., 2007.

"Legítima defensa", Mave Ed., Bs.As., 2001.

"Teoría de la unidad y pluralidad delictiva: Estudio del múltiple encuadre típico", Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2018.

-Silva Sánchez, Jesús María. "Aproximación al Derecho Penal Contemporáneo", JMBosch, Barcelona, 1992.

-Roxin, Claus, "Derecho Penal-Parte General", Tomo I, traducción de la 2da edición alemana y notas Diego Manuel Luzón Peña, Miguel Díaz y García Conledo y Javier Vicente Remesal, Editorial Civitas, Madrid, 1997.

"Problemas básicos del derecho penal", traducción D. Luzón Peña, Reus, Madrid, 1976.

-Sancinetti, Marcelo A. "Teoría del Delito y Disvalor de acción", Hammurabi, Buenos Aires, 1991.

-Stratenwerth, Günter. "Derecho Penal-Parte General I", traducción al castellano de la 4ta edición alemana (2000) de Manuel Cancio Meliá y Marcelo A. Sancinetti, Hammurabi, Bs. As., 2005.

-Welzel, Hans. "Derecho Penal Alemán", traducción al castellano de la 11^a edición alemana, por J. Bustos Ramírez – S. Yáñez Pérez, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1970.

-Zaffaroni, E. Raúl. "Tratado de Derecho Penal", Ediar, Buenos Aires, 1981.



Libros de casos para consulta

- Eser, Albin y Björn, Burkhardt. "Derecho Penal. Cuestiones fundamentales de la Teoría del Delito sobre la base de casos de sentencias". Colex, Madrid, 1995.
- Silva Sánchez/Corcoy Bidasolo/Baldó Lavilla. "Sistema de casos prácticos de Derecho Penal-Parte General", JMBosch, Barcelona, 1993.
- Spolansky/Carrió/García. "Casos y Problemas de Derecho Penal", Lerner, 1986.

Libros de autores varios para consulta

- "Problemas Capitales del Derecho Penal Moderno. Libro homenaje a Hans Welzel". Hammurabi, Bs. As., 1998.
- "Derecho Penal y Estado de Derecho. Libro homenaje al profesor Ramón C. Leguizamón", Publicación del Instituto de Derecho Penal "Blasco Fernández de Moreda" de la Facultad de Derecho de la UNNE, Librería de la Paz, Resistencia, 2005.